

COMUNICADO 08

A LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA UPTC REUNIDO EN SESIÓN 28 DEL
01 DE DICIEMBRE DE 2015

INFORMA:

Que luego de haber escuchado a una comisión de docentes ocasionales de la UPTC, así como al Presidente de ASPU, determinó aclarar al Estamento Docente que:

1. La implementación del Sistema de Información Docente, SID, obedece al interés de la Universidad por adelantar procesos más eficientes y eficaces y en ningún momento pretende perjudicar a algún profesor.
2. Teniendo en cuenta el Artículo 45 del Acuerdo 072 de 2015, el señor Vicerrector Académico solicitó a la secretaria del Comité Docente y de Asignación de Puntaje el listado de los docentes que están en el BIE, incluyendo aquellos a quienes se les vence la permanencia en el mismo en el mes de diciembre de 2015 o en marzo del mismo año, siempre y cuando hayan sido contratados por los dos semestres académicos de 2015. Este listado deberá ser la base para que los Comités de Currículo asignen la actividad académica para el primer semestre del año 2016.
3. El tiempo de contratación de docentes para el año 2016 dependerá de las solicitudes que presenten los Comités de Currículo que, a su vez, deberán analizar situaciones como el reintegro de docentes de comisiones de estudio o de año sabático. Por lo tanto, la contratación por los diez (10) meses se hará de acuerdo con las solicitudes que presenten los Comités de Currículo.
4. En el caso en el que un docente deba o desee presentarse a la nueva convocatoria BIE, y haya sido contratado para el año 2016, se hace necesario su renuncia al BIE para dar cumplimiento al Acuerdo 072 de 2015; no obstante, este hecho NO interferirá en la contratación.

Dado en Tunja, a los dos (2) días del mes de diciembre de 2015.


CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
Presidente Delegado Consejo Académico


ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico